

Muy señores nuestros.

Ante la problemática que se ha creado con motivo de la realización de cursos de larga duración y postgrados para el cobro de algunos incentivos 2022, y teniendo en cuenta que el pago (y sus bases para tener derecho a ello) no están reguladas por ningún acuerdo con la RLT.

SOLICITAMOS FORMALMENTE que para el cobro de incentivos **NO se tengan en cuenta las convocatorias de estos cursos cuya inscripción se realizó en 2022 pero la realización de los exámenes finales se realice a principios de 2023**, ya sean de los cursos postgrado CIAF e IDD como del curso de larga duración LCCL.

Por otra parte, en el caso de que cualquier empleado que se presente a las convocatorias citadas, suspenda el examen y no perciba incentivos, **SECB entenderemos que se produce un caso claro de discriminación directa, y por tanto nos reservamos el derecho de amparar a estos empleados en el supuesto de que quieran ejercer las acciones legales pertinentes para defender sus propios intereses.**

Un saludo.



Begoña Peiró
Presidenta SECB

En Valencia, 19 de enero de 2023